

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N°981, de fecha 14 de febrero de 2023, que autoriza la actividades denominadas por "**Biblioteca Municipal 305**", Decreto Alcaldicio N°2.593, de fecha 14 de abril de 2023, que corrige el Decreto N°981, de fecha 14 de febrero de 2023; Decreto Alcaldicio N°2.653, de fecha 18 de abril, que complementa el Decreto N°981, de fecha 14 de febrero de 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 11 de septiembre de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Alicia Vargas Mendoza; Memorándum N°267, de fecha 12 de septiembre de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°3938, de fecha 13 de septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Fondo a Rendir.

**DECRETO:**

1.- Otorguese, fondo a rendir **por única vez** a doña **ALICIA VARGAS MENDOZA**, RUT **19.999.999-9**, Planta Grado 12° EMS, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinados al pago de tallerista para el taller denominado "Creando Comunidad", Formación básica en Kamishibai, cuenta cuentos, generando recursos para fomento lector.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$500.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.094	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	FONDOS ORDINARIOS	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) – 215.22.08.011	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.03.01.094
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.